



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y
Provincial"

REF: Resolución N° 5159/2023

RESISTENCIA, 09 de Enero de 2024

LICITACION PRIVADA N° 001/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-		<p>Contratación de un servicio de emergencias médicas para las instalaciones donde se desarrolla nuestra actividad en las Ciudades de Resistencia, Pcia. Roque Sáenz Peña y Capital Federal.-cobertura a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para la Institución (Personal de planta, Personal contratado, personal de maestranza, visitantes, proveedores, etc.) tengan una situación de emergencia médica en el área y/o local que se haya contratado el servicio. Horario de contratación: las 24,00 hs. Ante una situación de emergencia el prestador deberá concurrir al lugar del hecho (previa llamada del responsable del área) a prestar asistencia con una unidad de terapia intensiva móvil, unidad de primera respuesta y/o unidad de traslado según sea la gravedad y magnitud del caso. El personal (médico y paramédico) tendrá que efectuar la evaluación del paciente "in situ" y procederá a efectuar las medidas diagnósticas y terapéuticas necesarias y eventualmente el traslado hasta la unidad fija (sanatorio u hospital), cesando allí la responsabilidad sobre el paciente. En cada caso el profesional actuante deberá confeccionar una historia clínica prehospitolaria la que será archivada en el domicilio de la prestadora.- El tiempo de duración del servicio objeto de esta Contratación será desde la suscripción del contrato con opción a un año mas de prórroga a favor de Lotería Chaqueña El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados mediante el Índice de precios al consumidor nivel general, región-noreste división salud, código de nomenclador N°06.4.1.1.02 cuota de emergencia medica Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTIA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado. ...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PRIVADA N° 001/2024


APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
 Saludo a Ud./s, atentamente.


C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
 Jefe Departamento Compras y Patrimonio
 LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>2) GARANTIA DE ADJUDICACION: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.</p> <p>4) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán mensualmente a mes vencido, de contado dentro de los 10 días hábiles de recepción de la factura por Mesa de Entradas-Salidas de este Organismo y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido, y deberá presentarse en el lugar del hecho, en un plazo comprendido entre diez (10) y quince (15) minutos, a partir de la convocatoria.</p> <p>6) Lo requerido en el presente Pliego y en la Oferta presentada deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario.</p> <p>7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "...NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.-</p> <p>8) Los oferentes deberán poseer, al momento de su presentación en este Concurso de Precios, la Certificación del Sistema de Calidad de acuerdo a las exigencias de la norma ISO 9001:2000.-</p> <p>9) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p>	
--	--	--

Conforme a las especificaciones
 del llamado-----

ROBERTO D. VALLEJOS
 DIRECTOR DE LOGÍSTICA
 LOTERÍA CHAQUEÑA
 FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
 DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chuquisaca

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y
Provincial"

REF: Resolución Nº 5159/2023

RESISTENCIA, 09 de Enero de 2024

LICITACION PRIVADA Nº 001/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos, cuya a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO GARCÍA YBARRA
Jefe Departamento Legal y Documentación
LOTERÍA CHUQUISACA

	<p>3//...</p> <p>10) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chuquisaca, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chuquisaca.</p> <p>11) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsión.</p> <p>12) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado.</p> <p>13) El oferente deberá informar e-mail y número de teléfono donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsión y a su oferta presentada.</p> <p>14) El oferente deberá presentar constancia actualizada de inscripción en el registro de proveedores de la provincia. Las garantías solicitadas en las cláusulas 1 y 2 de este pliego serán sin termino de validez y en caso de presentar pagare los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63</p>	
--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP, CUIT. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SE ERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

ROBERTO VALLEJOS
DIRECTOR GENERAL
LOTERIA CHUQUISACA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR